

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TOLEDO

##### Número 1

##### Edicto

Doña Mercedes Calero Pareja, Secretaria del Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en los autos de entrada en domicilio 362 de 2013, seguidos en este Juzgado a instancia del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, solicitando autorización judicial de entrada en el inmueble sito en calle Dimas de Madariaga, número 10, de la localidad de Corral de Almaguer, de la que son titulares Manuel Zarco Santiago, Herederos de Macaria Castellanos Redondo y Herederos de Ambrosia Zarco Santiago, con el fin de proceder a la ejecución forzosa de la orden de dicho Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2013 por la que se acuerda la demolición de dicho inmueble, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es como sigue:

**Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial  
doña Mercedes Calero Pareja**

En Toledo a 13 de diciembre de 2013.

Por repartido el anterior escrito y documentos acompañados, regístrese y fórmense autos; y examinado su contenido, se tiene por solicitado por Ayuntamiento de Corral de Almaguer autorización judicial de entrada en el inmueble sito en calle Dimas de Madariaga, número 10, de la localidad de Corral de Almaguer, de la que son titulares Manuel Zarco Santiago, Herederos de Macaria Castellanos Redondo y Herederos de Ambrosia Zarco Santiago, con el fin de proceder a la ejecución forzosa de la Orden de dicho Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2013 por la que se acuerda la demolición de dicho inmueble, y, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, antes de dictar la resolución procedente, dése traslado con copias de la solicitud y documentos a los titulares del inmueble por diez días para que alegue lo que a su derecho convenga sobre la autorización de entrada instada. Líbrese exhorto al efecto al Juzgado de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria respecto de Manuel Zarco Santiago.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la misma. La parte que pretenda interponerlo deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiéndole que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1 de 2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a los Herederos de Macaria Castellanos Redondo, en paradero desconocido, a los efectos en ella acordados, expido la presente en Toledo a 18 de marzo de 2014.—La Secretaria, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-3052